

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-26-LR23, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA".

DECRETO ALCALDICIO Nº 629

VICUÑA, 1 3 FEB. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos.

CONSIDERANDO:

- La guía de requerimiento N°4, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante la cual don Eduardo Fuentealba Castillo, SECPLAN, solicita contratar, a través de propuesta pública, un suministro de mantención de áreas verdes de los espacios públicos de la comuna de Vicuña, por 36 meses, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
- Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA".
- El acuerdo de concejo N°26 de esta anualidad, que consta en certificado N°24 de 2023, emitido por doña Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal, mediante el cual se autoriza la firma del contrato derivado del proceso licitatorio materia del presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE Y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-26-LR23, denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA", con un presupuesto máximo disponible de \$1.493.311.365 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos once mil trescientos sesenta y cinco pesos), reajustables, impuestos incluidos; por un periodo de 36 meses, financiada con recursos propios.
- 2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 3. DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Eduardo Valenzuela Palma, arquitecto, o quien le subrogue.
 - b) Claudia Ahumada Zárate, Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
 - c) Juan Pinto Contreras, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Eduardo Galeno Araya, Encargado de Fomento Productivo, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva

- 4. REMÍTASE copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5. **REMÍTASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.





ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN)

(2)

Secretaría Municipal

(1)